

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de lámparas especiales con destino a las instalaciones de iluminación de los estudios de TVE.

Por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1968, ha sido adjudicado el concurso citado a la firma «José María Maldonado Nausias» en 5.568.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente.

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición e instalación de un transmisor Banda III en Parapanda (Granada).

Por Orden de fecha 31 de diciembre de 1968, ha sido adjudicado a la Casa «Phillips Ibérica, S. A. E.», el concurso citado en 12.530.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación del concurso de subestación de alimentación para el Centro Emisor de Onda Corta número 2, en Noblejas.

Por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1968, ha sido adjudicado el concurso citado a la firma «I. E. Benito Delgado, Sociedad Anónima», en 10.391.167 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente.

RESOLUCION de la Mesa de Contratación por la que se hace pública la adjudicación del concurso para reacondicionamiento de la Unidad Móvil número 2 del Servicio Exterior de TVE.

Por Orden de fecha 31 de diciembre de 1968, ha sido adjudicado a la firma «Payma, S. L.», el concurso citado en 5.496.000 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1968.—El Presidente.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de marzo de 1968 dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre partes, de una, como demandante y apelante, don Jesús Cosín García, representado por el Procurador don Luciano Rosh Nadal y dirigido por el Letrado don Luis Sainz de los Terreros, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 10 de abril de 1967, sobre impugnación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 21 de mayo y 2 de junio de 1966, relativos al justiprecio señalado para la finca 33 del polígono 5 del sector de Canillejas ha sido dictada, con fecha 21 de marzo de 1968, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de 10 de abril de 1967, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida; sin hacer especial condena de costas en ninguna de las instancias.

Y librese testimonio de esta resolución para remitir con los autos del recurso al Tribunal de su procedencia, a los fines de ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», y está extendida en cuatro hojas de papel de oficio serie U, números 8856483, 8856489, 8856491 y el presente 8856493, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Evaristo Mouzo.—Justino Merino.—Ginés Parra.—Antonio Esteve.—(Con las rubricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la transcrita sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de noviembre de 1968 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia entre la Sociedad regular colectiva «Casares y Compañía», que gira bajo el nombre comercial de «Construcciones Urkaba», demandantes, representados por el Procurador señor Zapata Díaz, bajo la dirección de Letrado, y la Administración Pública, y en su nombre su representante el señor Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de junio de 1965 sobre denegación de la calificación definitiva de las viviendas acogidas al expediente SS-1-129/62, por introducción de modificaciones esenciales en el proyecto, se ha dictado, el 18 de noviembre de 1968, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Urkaba» contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco sobre denegación de la calificación definitiva de viviendas, debemos declarar, como declaramos, válida y subsistente tal resolución; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quirós por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción del camino vecinal a Bermiego.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de construcción del camino vecinal a Bermiego, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Alcaldía ha resuelto señalar para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 27 de febrero.

Hasta la fecha señalada, los interesados podrán presentar alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes o posibles errores en la relación.

El acto del levantamiento de las actas se celebrará sobre el terreno, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Perito o un Notario a su costa, si así lo desean.

Relación de las fincas que se cita

Número 1. «Monte y Prado Carrexa».—Don Faustino Alvarez Tamargo. 1.860 metros cuadrados.

Número 2. «Monte y Prado Carrexa» y «Prado Fuexos».—Don Angel García García. 2.060 metros cuadrados.

Número 3. «Prado Fuexos».—Don Manuel Fernández Alvarez. 3.190 metros cuadrados.

Número 4. «Fuexos».—Don Luciano García Menéndez, 540 metros cuadrados.

Número 5. «Mata La Paxarina».—Herederos de don José Suárez Alvarez. 1.700 metros cuadrados.

Número 6. «Mata La Muela».—Don Celso Tuñón Alvarez. 940 metros cuadrados.

Número 7. «Mata La Muela».—Herederos de don Fernando Vázquez, 940 metros cuadrados.

Número 8. «Rozadas Viejas».—Herederos de don Cesáreo Fernández. 260 metros cuadrados.

Número 9. «Mata La Muela».—Doña Albina García García. 120 metros cuadrados.

Número 10. «Mata La Muela».—Don Manuel García Alvarez. 700 metros cuadrados.

Número 11. «Prado La Muela».—Don Ignacio García González. 1.200 metros cuadrados.

Número 12. «Robledal de La Muela».—Doña Teresa Suárez García. 700 metros cuadrados.

Quirós, 31 de enero de 1969.—El Alcalde.—637-A.